

Al Despacho del Señor Juez para lo que se sirva proveer.

Lebrija, julio de 2022

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, julio xxx de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que se cumple con lo exigido por el artículo 77 del C.G.P., se acepta la solicitud de renuncia de poder formulada por la abogada MONICA FONSECA GARCIA en su condición de curadora ad-litem del demandado.

NOTIFIQUESE

ANDREI JULIAN VALENCIA ROJAS

JUEZ

Firmado Por:

Andrei Julian Valencia Rojas

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Lebrija - Santander

Código de verificación: **b13753e767671b07561b0661d38642b17596677ac682b16de2dc8b54c5f22a9c**

Documento generado en 08/07/2022 10:50:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>